



Temporada 2007/2008

CIRCULAR Nº 4

En la reunión de la Comisión de Coordinación Interterritorial, celebrada en Bilbao, el pasado 11 de abril, se acordó unificar el importe de la CUOTA DE COLEGIACIÓN, correspondiente a los árbitros y árbitros asistentes adscritos a las plantillas de Primera y Segunda División, así como a los Delegados-Informadores e Informadores de Segunda División "B", habiéndose establecido los importes **mínimos** siguientes:

Primera División

Árbitro	375 €
Árbitro Asistente	172 €

Segunda División

Árbitro	225 €
Árbitro Asistente	105 €

Delegados-informadores	53 €
Informadores de 2ª División "B"	23 € (Los comités territoriales tendrán la facultad de aplicarlo o no)

Los comités territoriales establecerán la CUOTA DE COLEGIACIÓN, en la cuantía que estimen procedente, para los colegiados de las categorías de Segunda División "B" e inferiores. A las cantidades anteriormente citadas se les incrementará el IPC establecido cada año.

Estas cantidades corresponden única y exclusivamente al concepto de Cuota de Colegiación, por lo tanto, los importes relativos a seguro de accidentes, mutualidad, etc., se devengarán aparte.

La presente normativa se aplicará a partir de la próxima Temporada 2008/2009.

Las Rozas (Madrid), 14 de Abril 2008.

COMITÉ TÉCNICO DE ÁRBITROS

- PRESIDENTE -